



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 377-2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca, 08 JUL. 2019

VISTO:

El Proveído de la Gobernación Regional sobre el Oficio N° 1735-2019-GR.CAJ/PRO.P.R. de fecha 25 de junio de 2019, registro MAD 4707924, que alude al Informe de Auditoría de Cumplimiento Gerencia Sub Regional de Jaén "Procedimientos de Selección y Suscripción de Contratos para la Supervisión y Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. Secundario Sagrado Corazón -Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Oficio del visto, el Procurador Adjunto del Gobierno Regional de Cajamarca solicita al Gobernador Regional que disponga la emisión de acto administrativo por el cual se le autorice al inicio de las acciones judiciales correspondientes contra los servidores de la Gerencia Sub Regional Jaén y Terceros partícipes cuyos nombres se detallan y se encuentran inmersos en las presuntas irregularidades en los procedimientos de selección y Supervisión de la antes citada obra, afectando los principios de Transparencia y Legalidad que deben regir las contrataciones del Estado y gestión Pública;

Que, adjunto al Oficio de vistos, aparece el cuadro consolidado de los servidores y Terceros Partícipes implicados en las irregularidades que refiere el Informe, determinando que resulta totalmente factible incoar denuncia penal en contra de los inmersos en el Informe en mención, en razón de haber adecuado sus conductas a la Comisión del Delito de Colusión previsto en el Art. 384°, del Código Penal;

Que, el numeral 1) del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, prescribe que, "Los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector";

Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, quien ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil;

Que, atendiendo a la normatividad citada, a lo solicitado e informado por la Procuraduría Pública Regional, resulta pertinente y necesaria la emisión del acto resolutivo autorizando a la Procuraduría Pública Regional inicie las acciones legales pertinentes contra los y servidores y Terceros Partícipes que resultan involucrados;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a)-, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;* por lo que, estando a que mediante Memorando N° 212-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de junio de 2019, el Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén – Gobernador Regional, por tener que realizar acciones de servicio en la ciudad de Lima, encarga el Despacho de la Gobernación Regional desde el 28 de junio hasta el 07 de julio del año en curso, a la Lic. Angélica Bazán Chávarry – Vice Gobernadora Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, estando a lo antes expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, conformidad de la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Memorando N° 212-2019-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Cajamarca, para que en defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional de Cajamarca y conforme a Ley, inicie las acciones legales ante el Ministerio Público, contra los servidores y Terceros Partícipes que se encuentran inmersos en las irregularidades que refiere el Informe de Auditoría de Cumplimiento Gerencia Sub Regional de Jaén **"Procedimientos de Selección y Suscripción de Contratos para la Supervisión y Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. Secundario Sagrado Corazón – Jaén"**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	DELITO	AUTORIA
Alexander Marcial SUÁREZ CORREA	Colusión	Autor
Fany Yanet ABANTO ARTEAGA	Colusión	Autor
José Junior RUIZ BURGOS	Colusión	Autor
José Antonio DÍAZ TAMAY	Colusión	Autor
Manuel Álvaro BENAVIDES VASQUEZ	Colusión	Tercero partícipe
Melanio DÍAZ CUBAS	Colusión	Tercero partícipe

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Cajamarca, debiéndose remitir los actuados a dicha Unidad Orgánica para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Miguel Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL